

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer. La apoderada judicial solicita el retiro de la demanda. No hay remanentes.

Santiago de Cali, 17 de agosto de 2021.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: FINESA S.A. NIT. 805.012.610-5

DEMANDADO: DARÍO PINEDA AMAYA C.C. 1.144.172.802

RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0578-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior escrito allegado por la apoderada del demandante, solicitando el retiro de la demanda con sus anexos de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACEPTAR** el retiro de la demanda.
- 2.- ORDENAR** la cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 18 DE AGOSTO DEL 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

666071abcce727c5a74ce4c1af0dc6589368bf1f6edcd77845f295205bf4cd7d

Documento generado en 16/08/2021 03:18:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>